



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

Presidente: Muy buenos tardes, Solicito amablemente al Diputado Secretario José Ciro Hernández Arteaga, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de este órgano parlamentario.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, presente.

El de la voz, Diputado José Ciro Hernández Arteaga, presente.

Diputado Humberto Rangel Vallejo, presente.

Diputado Rafael González Benavides, justifica su inasistencia.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, presente.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola, presente.

Diputada Irma Amelia García Velasco, presente.

Hay una asistencia de **6** integrantes de esta Comisión, Diputado Presidente, existe quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de este órgano parlamentario.

Presidente: Habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma siendo las **catorce horas con cuarenta y cuatro minutos** de este día **5 de diciembre** del año 2018

Solicito amablemente al Diputado Secretario, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del orden del día.

Secretario: Con gusto Presidente, el orden del día es el siguiente: I. Lista de Asistencia. II. Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. III. Aprobación del orden del día. IV. Análisis y acuerdo del siguiente: Aprobación del Programa Anual de Auditoría para el ejercicio fiscal 2019 de la Auditoría Superior del Estado. V. Asuntos Generales. VI. Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Una vez conocido el proyecto de orden del día señalado, solicito a esta comisión, que quienes estén a favor del mismo, se sirvan manifestarlo levantando su mano.



Ha sido aprobado por seis votos a favor, por unanimidad de los presentes.

Presidente: Aprobado el orden del día, me permito informarles que está Presidencia hizo llegar a ustedes la documentación que contiene el Programa Anual de Auditoría, el cual se va a aplicar a las entidades sujetas de fiscalización, durante el ejercicio fiscal 2019, en ese sentido me permito mencionarles que tuve a bien correr la invitación a esta reunión de trabajo al Auditor Superior del Estado, el Ingeniero Jorge Espino Ascanio, quién tendrá a bien darnos una explicación y exposición sobre el Programa Anual de Auditoría 2019, por lo que sin más preámbulo se le cede el uso de la voz. Adelante Ingeniero.

Ingeniero Jorge Espino Ascanio, Auditor Superior del Estado. Muchas gracias Diputado, muy buenas tardes a todos, muchas gracias es un placer como siempre estar aquí con ustedes. Voy a comentarles que el proceso de fiscalización de los recursos públicos, que manejan las entidades gubernamentales, representa sin duda un gran reto, los tiempos que nos marca el actual marco jurídico, conlleva una acumulación de las cargas de trabajo en las auditorías especiales, el Programa Anual de Auditoría 2019, que se presenta a la Comisión de Vigilancia del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, contempla la auditoría de los recursos devengados durante el ejercicio presupuestal 2018, los cuales serán informados en la cuenta pública que será entregada al Congreso a más tardar el día 30 de abril de 2019, se presenta nuevamente la coyuntura en los municipios del Estado, en los cuales hubo cambio de administración en los Ayuntamientos en octubre de 2018, por lo que se incrementa el proceso de notificación de resultados y las reuniones de trabajo con alcaldes salientes y con alcaldes entrante. Asimismo de manera coordinada la dirección de asuntos jurídicos y las auditorías especiales darán seguimiento puntual al proceso de fincamiento de responsabilidades y/o promoción de responsabilidades, derivadas de la revisión de las cuentas públicas de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 enterando semestralmente a legislativo del estado que guardan dichos procedimientos, asimismo, esta auditoría superior en cumplimiento con lo dispuesto a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, entregará a más tardar el día 20 de febrero de 2019, el informe general y los informes individuales remanentes que resultaron de la revisión de la cuenta pública 2017, ante este escenario de fuertes cargas de trabajo y procedimientos que se van acumulando, nos abocaremos a eficientar aún más nuestros procedimientos de auditoría, optimizar los recursos humanos y seguir capacitando a una nueva generación de auditores, así cómo aprovechar al máximo las tecnologías de la información disponible, continuaremos impulsando la capacitación permanente de los responsables del manejo de los recursos en todas y cada una de las entidades sujetas de fiscalización, para que dichos



conocimientos adquiridos se reflejen en mejores prácticas contables y financieras y hacer una labor de fiscalización menos punitiva y más de acompañamiento e inducción, el reto es mayúsculo pero estamos seguros que basando nuestro trabajo en los principios inalienables legalidad, imparcialidad y confiabilidad, habremos de entregar los resultados que la sociedad tamaulipeca demanda. Y es así como de esta manera no vamos a permitir desglosar la información que les hemos presentado, para que en base a ello, someterla a consideración de ustedes autorización y si existiera alguna pregunta o cuestionamiento, pues éste estar a disposición, para ello me voy a permitir que haga esta exposición el Auditor Especial el Contador Jorge Guzmán Auditor Especial de Desempeño, y nos vaya narrando paso a paso cómo está el proceso de fiscalización. Por favor Contador si está amable y si Usted me lo permite.

Contador Jorge Ubaldo Guzmán Acuña, Auditor Especial de Desempeño.

Gracias buenas tardes, con su permiso Diputado Presidente la Comisión de Vigilancia, Ingeniero Jorge Espino Auditor Superior, El pasado día 28 de noviembre en cumplimiento con los artículos 90 fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización, procedimos a hacer entrega a la Comisión de Vigilancia el Programa Anual de Auditoría 2019, que contempla 10 incisos en Su contenido el inciso 1) nos señala el marco normativo bajo el cual se va a regular este Programa Anual de Auditoría 2019, el cual en el ámbito federal se basa en artículo 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el ámbito estatal los artículos consagrados en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, básicamente el artículo 45, el artículo 58 fracción VI, el artículo 76, asimismo la Ley de Fiscalización de Rendición de Cuentas del Estado Tamaulipas, será el eje rector de las actividades que realizará la Auditoría Superior del Estado, de igual forma su reglamento interior y las leyes complementarias, como son la Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos, el Código Fiscal del Estado, la Ley de Deuda Pública Estatal, la Ley del Gasto Público, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, la Ley sobre Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Ley de Asociaciones Públicas Privadas para Estado Tamaulipas y sobre todo y particularmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y de igual forma tomaremos en cuenta lo contenido en las leyes correspondientes a obras públicas y adquisiciones y todas las demás disposiciones legales, reglamentarias, administrativas que sean aplicables para esta materia de fiscalización. Como principio de la fiscalización superior señalamos los tres que nos señala la Constitución, que son la legalidad, en lo cual establece que todos los actos que llevemos a cabo deberán estar fundados y motivados por el derecho vigente, la imparcialidad para conseguir igualdad y tratamiento en situaciones similares a los funcionarios y a los administrados, sin



ningún tratamiento preferencial, el principio de confiabilidad trabajar siempre en apego al marco legal normativo establecido, por lo que la Auditoría Superior del Estado que ejercerá plenamente la autonomía técnica de gestión que le han sido conferidas en su función de fiscalización de las cuentas públicas, el objetivo de este programa anual de auditoría, básicamente es comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en las leyes y presupuestos de ingresos y los presupuestos de egresos, particular la custodia y la aplicación de los recursos públicos, asimismo llevaremos a cabo la práctica de auditoría sobre el desempeño, para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas, en el objeto de la fiscalización en el inciso 1) pretendemos evaluar los resultados de la gestión financiera, como punto número 2 verificar si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables, en el inciso 3) la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de los recursos públicos, se ajustaron a la legalidad y si han o no causado daños o perjuicios, como punto 4 comprobar si el ejercicio la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos se ajustaron a los criterios vigentes, punto número 5 verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, y por último número 6 promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivadas las auditorías e investigaciones. El cronograma y proceso de fiscalización 2019, será el siguiente: La presentación de la cuenta pública 2018, por parte de las entidades sujetas de fiscalización al Congreso del Estado, deberá llevarse a cabo a más tardar el día 30 de abril del 2019, a más tardar dos días posteriores a su recepción el Congreso en Estado, turnará a esta Comisión de Vigilancia las cuentas públicas recibidas a más tardar 2 días posteriores a su recepción, la propia Comisión de Vigilancia turnará a la Auditoría Superior del Estado, dichas cuentas públicas, la Auditoría Superior dará a conocer las entidades sujetas de fiscalización, los resultados y observaciones preliminares de la revisión de las cuentas públicas, esto se efectuará en fecha previa a que se presente al Congreso el informe individual de cada entidad, la Auditoría entregara a la Comisión de Vigilancia estos informes individuales, en 3 plazos como lo marca la ley, el último día hábil de los meses de junio y octubre del 2019, y como último el tercer plazo el 20 de febrero de 2020 junto con el informe general, la Auditoría Superior posteriormente enviará a las entidades sujetas de fiscalización el informe individual dentro de los 10 días hábiles posteriores y otorgará a todas las entidades un plazo de 30 días hábiles para sus consideraciones finales, una vez recibidos esas consideraciones pertinentes, los 30 días hábiles posteriores, la Auditoría Superior se pronunciara sobre las mismas en un plazo que no exceda de 120 días posteriores contados a partir de la fecha de notificación, en los criterios de selección de auditorías, nos hemos permitido establecer 12 criterios para la selección y ejecución de las auditorías: el **primer** criterio se basa en que deben estar planeadas y



desarrolladas con una figura razonable y que cumpla con los aspectos y criterios relevantes indicados en el marco legal; el **segundo** criterio, es que debe ser todo documentado con la evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente; **tercero**, se aplicaran los procedimientos de auditoría, generando las observaciones, recomendaciones y acciones en cada informe individual; como criterio **cuarto**, los responsables de coordinar los trabajos de las auditorías y de la elaboración de los informes, supervisar a las actividades programadas y ejecutadas por el personal comisionado; **quinto**, los procedimientos de auditoría aplicados deben quedar registrados en las cédulas de auditoría que forman parte del expediente de cada entidad; como criterio **sexto**, el expediente deberá cumplir con los requisitos establecidos en la normativa de la Auditoría Superior del Estado y deberemos en todo momento guardar la reserva correspondiente conforme a la disposiciones aplicables; en el criterio número **séptimo**, se solicitará la presencia de representantes de las entidades sujetas de fiscalización en cada una de las etapas, desde las observaciones preliminares y posteriormente a la entrega del informe individual; la Auditoría Superior del Estado podrá convocar a las reuniones de trabajo que estime necesarias durante las auditorías correspondientes para la presentación y revisión de los resultados preliminares; como criterio **octavo**, los resultados, observaciones, recomendaciones y acciones de las auditorías, no serán públicos en tanto no presenta el Auditor Superior del Estado los informes individuales de la auditoría, los informes específicos de auditoría y el informe general ejecutivo del resultado de la fiscalización superior; **noveno**, tomo personal comisionado, los profesionales habilitados normarán su actuación conforme lo establecido en la política de integridad de la Auditoría Superior del Estado, criterio **décimo**, los informes de auditoría se elaborarán conforme a los requisitos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, en esto se consideran los pliegos de observaciones, las promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria; el criterio **décimo primero**, las acciones que se deriven del informe individual de auditoría o de un informe específico, se notificarán con dicho informe a las entidad sujeta de fiscalización en los tiempos establecidos por la ley; criterio **décimo segundo**, los servidores públicos de la Auditoría Superior darán seguimiento a las observaciones, acciones y recomendaciones hasta su conclusión en términos de las disposiciones aplicables. En lo que se respecta a las entidades a fiscalizar en el ejercicio 2019 respecto de cuentas públicas 2018, la Auditoría Especial para Ayuntamientos, tiene contemplado en los 43 municipios que conforman nuestra entidad. En lo que se refiere a Organismos Públicos Descentralizados Municipales, serán 48 entidades para un total de 91 entidades a cargo de la Auditoría Especial para Ayuntamientos. En el caso de la Auditoría Especial para Gobierno del Estado su programa contempla los tres poderes, el Ejecutivo, Legislativo y el Judicial y las



demás entidades que conforman los Organismos Públicos Descentralizados Estatales para un total de 67 entidades, para lo cual la suma de los 91 entidades que estarán a cargo de la Auditoría Especial para Ayuntamientos, más los 67 de la Auditoría Especial para Gobierno del Estado, la Auditoría Superior del Estado contempla la fiscalización de 158 entidades para el 2019. La modalidad de esas auditorías serán financieras y de cumplimiento, se llevarán a cabo conforme a las normas de auditoría que contempla el mismo programa, las generalidades, su planeación y su documentación. En el caso de la Auditoría Especial de Desempeño, se tiene contemplado hacer 23 auditorías de desempeño, algunas de estas entidades sujetas de fiscalización ya escritas, ya algunos municipios de mayor importancia en cuanto a presupuesto para el 2019, siendo un total de 23 auditorías de desempeño las que se tienen programadas. En lo que se refiere al seguimiento de la Cuenta Pública de ejercicios anteriores, en forma adicional a la carga de trabajo que representa la revisión de la Cuenta Pública 2018, se dará seguimiento a la auditoría del 2018 respecto al grado al ejercicio presupuestal 2017, por lo cual se llevarán a cabo reuniones de trabajo con las entidades, se entregarán los informes individuales y específicos, se hará el informe general el próximo año y en lo que se refiere al Programa Anual de Auditoría 2017, la unidad de asuntos jurídicos continuarán con los procesos de notificación de pliego de responsabilidades y de promoción de responsabilidades por actos no graves que ya fueron enviados a los órganos internos de control. En la celebración de convenios, se tiene contemplado continuar con el convenio celebrado con la Auditoría Superior de la Federación en abril de 2017 y así como celebrar convenios con otras entidades de fiscalización locales de otros estados así como un convenio de cooperación técnica de coordinación de acciones con la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, todo esto en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización. Dentro de los informes que por ley estamos obligados a presentar durante el 2019, estará el informe general, los informes individuales, los informes específicos que deriven de denuncias que se reciban, el estado que guardan las observaciones de las entidades sujetas a fiscalización cada seis meses, nuestro programa anual de auditoría 2020, el programa estratégico y el anteproyecto de presupuesto 2020. En materia de capacitación, la auditoría tiene como una de sus prioridades mantener actualizado los conocimientos de nuestro personal e incrementar sus habilidades, además dotar a los servidores públicos de las entidades sujetas de fiscalización, los conocimientos, técnicas y herramientas que deben conocer respecto al tema de la Rendición de Cuentas Públicas. En resumen, Diputado Presidente de la Comisión, Ingeniero Jorge Espino, Auditor Superior del Estado, ese es un breviarío del Programa Anual de Auditoría del que ya cuenta esta Comisión, muchas gracias.



Ingeniero Jorge Espino Ascanio, Auditor Superior del Estado. Muchas gracias Contador, por el detalle. Como ven es un amplio programa el que tenemos como reto para este próximo año y entonces, en base a ello, estaremos trabajando y redoblando esfuerzos como lo hemos hecho hasta este momento para poder rendir todo este trabajo en tiempo y forma. Lo dejamos este programa, sujeto a su consideración y a su autorización y estamos abiertos para cualquier pregunta que tengan en este momento hacernos, como ven, vengo con mi equipo de auditores que son los encargados de orquestar y operar todo este trabajo que es muy arduo, ya también quieren dormir, pero no los vamos a dejar. Entonces estamos a la orden Diputado Presidente.

Presidente: Sí, muchas gracias Ingeniero Auditor Superior, gracias Jorge Guzmán. Una vez expuesto el contenido de dicho documento, me voy a permitir someterlo a su consideración, para lo cual solicito al Diputado Secretario, pregunte a los integrantes de esta Comisión si alguien desea hacer uso de la voz y en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz. Diputada Irma Amelia García Velasco.

Diputada Irma Amelia García Velasco. Muy buenas tardes, bienvenido, bienvenidos todos. Yo aquí tengo unas preguntas ¿Cómo van las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas?.

Ingeniero Jorge Espino Ascanio, Auditor Superior del Estado. Estamos hablando respecto del 2016, verdad.

Diputada Irma Amelia García Velasco. Sí del 2016.

Ingeniero Jorge Espino Ascanio, Auditor Superior del Estado. Permítame un segundo. Del 2016 tenemos que, siguiente tipo de observaciones promovidas mismas que han sido entregadas al Congreso en tiempo y forma el año pasado conforme nos lo marca la Ley de Fiscalización, nada más déjenme hacer una pequeña puntualización antes de darles a conocer esta información. Estos resultados de Cuentas Públicas es la radiografía que teníamos al 30 de noviembre del año pasado, a partir de ahí y que es el informe de las Cuentas Públicas que presentamos y a partir de ahí se ha venido desarrollando el proceso de todas y cada una de ellas, aquellas entidades que en su momento no habían solventado a esa fecha, pues hoy a lo largo de 1 año, no de más de 1 año, hemos venido trabajando ya prácticamente, pues han venido y muchas de ellas a estado



cambiado su status que todavía no es definitivo porque han venido solventando. Pero me permito leer, municipio por municipio, esta información es al día hoy, es el estado que aguardan al día de hoy. El Municipio de Abasolo, tiene un pliego de responsabilidades por 2 millones 772 mil 498.76 en lo que fue enero a septiembre del 2016, el período octubre-diciembre 2016 no tiene observación en pliego de responsabilidades y en responsabilidades enviadas al órgano de control municipal son 8 millones 510 mil 110 pesos de enero a septiembre y de octubre a diciembre 1 millón 521 mil 487, nos da un total de observaciones global de 12 millones 804 mil 076 en lo que fue enero-septiembre, octubre-diciembre. Nada más déjenme aclararles, nuevamente tenemos 2 tipos de responsabilidades cuando emitimos los pliegos, uno es de responsabilidad que puede conllevar quebranto y el otro es de responsabilidad a órgano de control municipal que son faltas que se cometieron en la aplicación de los recursos pero los recursos está comprobado que sí aplicaron pero hubo por ahí algunos omisiones, no seguir la Ley de Contabilidad Gubernamental, no darles algún contrato o la compra de un bien o servicio conforme a la normatividad, empresas que no están dentro del padrón, etcétera, pero que sí se utilizó, entonces de cualquier manera esto tiene que ir al órgano de control municipal. El Municipio de Aldama, tenemos de enero a septiembre y de enero a diciembre pues prácticamente no tiene pliego de responsabilidades y solamente tiene una promoción a órgano municipal por 356 mil 756 pesos. Altamira, tiene un pliego de responsabilidades por 5 millones 322 mil 655 de enero a septiembre y de octubre a diciembre 1 millón 834 mil 783, en promoción de órgano de control municipal tiene de enero a septiembre 36 millones 7 mil 348 pesos y de octubre a diciembre 2 millones 823 mil 735, dando un total de 45 millones 568 mil. El municipio de Antigua Morelos, no tiene observaciones, tuvo responsabilidad ya la fecha, pero el órgano de control municipal trae de enero a septiembre 1 millón 376 mil 587 y de octubre a diciembre 200 mil 713 pesos, hace un total de 1 millón 577 mil 301. Municipio de Burgos, tiene una responsabilidad de enero a septiembre de 2 millones 96 mil 314, de octubre a diciembre no tiene responsabilidad. Promoción del órgano de control municipal de enero a septiembre 5 millones 352 mil, octubre a diciembre 1 millón 248 mil, nos hace un total de 8 millones 897 mil 837.89. Bustamante, tenemos de enero a septiembre una responsabilidad de 12 millones 801 mil 854, de octubre a diciembre 1 millón 593 mil. En responsabilidad para órgano de control 15 millones 949 mil 084.39 y de octubre a diciembre 3 millones 124 mil 640.29, nos hace un total de 33 millones 268 mil 945. Camargo, tiene un pliego de responsabilidades de enero a septiembre por 1 millón 148 mil 806. Promoción al órgano de control municipal 204 mil 201. Y de octubre a diciembre 28 mil 033 pesos, nos hace un total de 1 millón 381 mil 042.09. Casas, de enero a septiembre 1 millón 957 mil 835.47, octubre a diciembre no hay observación. Observaciones de responsabilidad del órgano municipal son 5 millones 325 mil 638. Y de octubre a diciembre 706 mil 880 pesos,



esto no hace un total global de 7 millones 900 mil 364.38. Ciudad Madero, de enero a septiembre tenemos una responsabilidad de 9 millones 820 mil 776.90 y de octubre a diciembre 1 millón 353 mil 353.06. Promoción de órgano de control municipal, de enero a septiembre 11 millones 830 mil 140.01; y de octubre a diciembre 121 millones 515 mil 878.22, nos hace un total global de 144 millones 520 mil 138 pesos. Cruillas, de enero a septiembre tenemos observados 6 millones 722 mil 897.51, de octubre a diciembre 175 mil 561.74. Promoción al órgano de control municipal de enero a septiembre mil 900 pesos, nos hace un total de 6 millones 899 mil 448.25. Gómez Farías, de enero a septiembre tenemos 5 millones 568 mil 435.67, octubre a diciembre no hay observación y en promoción de órgano municipal de enero a septiembre, 7 millones 57 mil 450 y de octubre a diciembre 1 millón 963 mil, esto nos hace un total global de 14 millones 589 mil 822. González, de enero a septiembre 8 millones 305 mil 486.63, octubre a diciembre no hay observación. Promoción al órgano de control municipal de enero a septiembre no hay promoción y de octubre a diciembre hay una promoción de 1 millón 873 mil 208.04, hace un total global de 11 millones 178 mil 805.67. Güemez, de enero a septiembre una observación de responsabilidad de 1 millón 3 mil 994. Octubre a diciembre no tienen observaciones, al órgano de control municipal se observan 655 mil 360.20 y de octubre a diciembre 5 millones 630 mil 846.41, nos da un total de 7 millones 200 mil 200.82. Guerrero, de enero a septiembre, 4 millones 735 mil 556.76, de octubre a diciembre no hay observación. De enero a septiembre al órgano de control municipal 3 millones 582 mil 590.08 y de octubre a diciembre 479 mil 803.42. Nos hace un global de 8 millones 797 mil 950.26. Díaz Ordaz, de enero a septiembre 7 millones 271 mil 678.57, octubre a diciembre no tiene observaciones. Observaciones al órgano de control municipal de enero a septiembre 12 millones 142 mil 193.35, de octubre a diciembre 1 millón 211 mil 803.05, nos da un total de 20 millones 625 mil 674.07. Hidalgo de enero a septiembre se observan 640 mil pesos, de octubre a diciembre no hay observación. Al órgano de control municipal, de enero a septiembre 490 mil 174 y de octubre a diciembre no hay. Un total de observaciones de 1 millón 130 mil 174.79. Jaumave, tenemos de enero a septiembre 5 millones 127 mil 469.28, de octubre a diciembre no hay observación. Al órgano de control municipal de enero a septiembre 19 millones 345 mil .75 y de octubre a diciembre 1 millón 381 mil 810.86, nos hace un total de 6 millones 528 mil 625.89. Jiménez, de enero a septiembre no tenemos observación y de octubre a diciembre tampoco hay observación de responsabilidades. De enero a septiembre órgano de control municipal 48 mil 790.60 y de octubre a diciembre 599 mil 091.96, un total de la observación 1 millón 047 mil 882.56. Llera de enero a septiembre tenemos una observación de 4 millones 141 mil 637.08. De octubre a diciembre no tenemos observación. Al órgano de control municipal de enero a septiembre 1 millón 951 mil 803 y de octubre a diciembre 2 millones 381 mil 345.07. Esto nos da un total



de 8 millones 474 mil 785.48. Mainero, tenemos de enero a septiembre un total de 20 millones 988 mil 981. De octubre a diciembre no hay responsabilidad; de enero a septiembre órgano de control municipal, 24 mil 277 y de octubre a diciembre 43 mil 645.9, nos hace un total de observaciones de 21 millones 54 mil 904.58. El Mante, de enero a septiembre no tenemos ya responsabilidades, de octubre a diciembre tampoco. De órgano de control municipal de enero a septiembre 858 mil 864.14. Y octubre a diciembre mil 171.64; nos da un total de 858 mil 35.78. Matamoros, de enero a septiembre tenemos 281 millones 200 mil 749.44; de octubre a diciembre no hay observaciones y de enero a septiembre el órgano de control municipal 19 millones 903 mil 168.84, nos da un total global de 301 millones 103 mil 916.28. Méndez, de enero a septiembre 332 mil 730.75, de octubre a diciembre 703 mil 169.30. El órgano de control municipal de enero a septiembre 1 millón 325 mil 304. Y de octubre a diciembre 590 mil 44.56, nos da un total global de 2 millones 951 mil 248.81. Miguel Alemán, de enero a septiembre 3 millones 206 mil 392, de octubre a diciembre 209 mil 457.91. Órgano de control municipal de enero a septiembre 222 mil 237.17, de octubre a diciembre 1 millón 454 mil 314.55, es un total global de 5 millones 92 mil 401.76. Miquihuana, de enero a septiembre 9 millones 921 mil 905.51 y de octubre a diciembre 960 mil. Promoción a órgano de control municipal de enero a septiembre 8 millones 553 mil 882.32 y de octubre a diciembre 872 mil 578.05, nos da un total de 20 millones 308 mil 385.88. Nuevo Laredo, de enero a septiembre 29 millones 541 mil 261.75, de octubre a diciembre no tiene responsabilidad. Promociones al órgano de control municipal de enero a septiembre 245 millones 318 mil 028 y de octubre a diciembre 2 millones 804 mil 870.40, esto nos da un total de 277 millones 664 mil 160.52. Nuevo Morelos, de enero a septiembre 2 millones 104 mil 590.03, de octubre a diciembre 139 mil 186.40. Pliego de responsabilidad de órgano de control municipal de enero a septiembre 98 mil 165 y de octubre a diciembre 361 mil 674.83, dándonos un total global de 2 millones 703 mil 616.56. Ocampo, de enero a septiembre 5 millones 306 mil 518 y de octubre a diciembre 1 millón 789 mil 829.73. Promoción al órgano de control municipal de enero a septiembre no hay y de octubre a diciembre 105 mil 69.80, nos da un total de 7 millones 181 mil 116.17. Padilla, de enero a septiembre 1 millón 481 mil 812.63, de octubre a diciembre no hay responsabilidad. De enero a septiembre responsabilidad del órgano de control municipal 2 millones 599 mil 565.60 y de octubre a diciembre 1 millón, 192 mil, 608 punto 50, un total de observaciones de 5 millones, 273 mil, 986 punto 73, Palmillas de enero a septiembre no existe observación y de octubre a diciembre tampoco, de enero a septiembre al órgano control municipal 7 millones, 86 mil, 680 y de octubre a diciembre no hay promoción, un total de, global de 7 millones, 86 mil, 680 punto 64, Reynosa de enero a septiembre 54 millones, 117 mil, 819 punto 77, de octubre a diciembre no hay observación, promoción al órgano de control municipal de



enero a septiembre, 126 millones, 21 mil, 935 punto 34 y de octubre a diciembre no hay al órgano de control, dando un total de 180 millones, 139 mil, 755 punto 11, Río Bravo de enero a septiembre 35 millones, 280 mil, 499, de octubre a diciembre, 2 millones, 56 mil, 296 punto 64, promoción al órgano de control municipal de enero a septiembre 2 millones, 458 mil, 984 punto 69 y de octubre a diciembre 28 millones, 4 mil 94 punto 98, tenemos un total de 67 mil 799, perdón 67 millones, 799 mil, 875 punto 40, San Carlos, tenemos de enero a septiembre, 34 millones 794 mil, 207, de octubre a diciembre no hay observación, al órgano de control municipal de enero a septiembre 10 millones, 813 mil, 064 punto 41 y de octubre a diciembre 723 mil 947 punto 44, un total global de 46 mil, 331, 309 punto 43, San Fernando de enero a septiembre 16 millones, 659 mil, 749 punto 93, de octubre a diciembre no hay responsabilidad, al órgano de control municipal de enero a septiembre 203 mil, de octubre a diciembre no hay responsabilidad, total global 16 millones, 862, 749 punto 93, San Nicolás de enero a septiembre 1 millón, 158 mil, 994 punto 35, de octubre a diciembre 270 mil, 578 punto 71, en promoción al órgano municipal de enero a septiembre 7 millones, 68 mil, 474 punto 66 y de octubre a diciembre 2 millones, 728 mil, 094 punto 85, nos da un total global de 11 millones, 227 mil, 140 punto 57, Soto la Marina de enero a septiembre 630 mil, 621, de octubre a diciembre 123 mil, 166 punto 26, al órgano de control municipal de enero a septiembre no existe responsabilidad y de octubre a diciembre 268 mil, 609 punto 57, nos da un total global de 1 millón, 22 mil, 397, Tampico de enero a septiembre 57 millones, 358 mil, 739, de octubre a diciembre 62 millones, 229 mil, 679 punto 90, a órgano de control municipal de enero a septiembre 89 millones, 603 mil, 292 punto 23 y de octubre a diciembre 1 millón, 475 mil, 153 cero 9, nos da un total de 210 millones, 666 mil, 865 punto 01, Tula de enero a septiembre 49 millones, 34 mil, 916, de octubre a diciembre no hay observaciones, al órgano de control municipal de enero a septiembre 17 millones, 155 mil, 822 punto 86 y de octubre a diciembre 6 millones, 871 mil, 453 punto 10, nos da un total global de 73 millones, 062 mil, 192 punto 41, Valle Hermoso de enero a septiembre 29 millones, 335 mil, 353 punto 66, de octubre a diciembre 19 millones, 706 mil, 163 punto 73, la responsabilidad del órgano de control municipal 3 millones, 208 mil, 441 punto 51, eso es de enero a septiembre y de octubre a diciembre 2 millones, 783 mil, 710 punto 87, nos da un global de 55 millones, 33 mil, 688 punto 67, Ciudad Victoria, de enero a septiembre su responsabilidad por 851 mil, 231 punto 52, de octubre a diciembre 1 millón, 218 mil, 235 punto 52, al órgano de control municipal de enero a septiembre 38 millones, 198 mil, 763 y de octubre a diciembre 6 millones, 609 mil, 907 punto 41, nos da un total de 46 millones, 873 mil, 138 punto 08 y Villagrán de enero a septiembre no tuvo observaciones y de octubre a diciembre tampoco, al órgano de control municipal de enero a septiembre 1 millón, 534 mil, 501 y de octubre a diciembre no existe observación, nos da un total de 1 millón, 534 mil, 501 punto 40, en resumen, en



resumen de todo esto que les di del total de responsabilidades de la cuenta pública de 2016 para los municipios, tenemos de enero a septiembre un gran total de 713 millones de pesos y de octubre a diciembre 94 millones que nos hace un global 2016; 807 millones de pesos, todas, 807 millones de pesos, esto es 2016 para municipios y cabe aclarar que todos estos siguen siendo observaciones que a la gran mayoría de ellos, la ley, todavía les permite audiencias, se encuentra en audiencias ante jurídico, jurídico se encuentra, tenemos 2 periodos que tenemos que investigar y posteriormente substanciarlos, están ahorita ahí son observaciones y todavía tienen hasta este momento oportunidad de terminar de solventarlas, pero esto es la película al día de hoy, como lo mencionaba, estamos a la orden.

Diputada Irma Amelia García Velasco. Le agradecemos los datos muy completos. Gracias.

Presidente: Bueno aunque esta información que fue muy puntual por la petición de la Diputada Irma Amelia se va a ver la próxima semana en Comisiones, es una situación que veremos en una próxima fecha y yo nada más quisiera comentar que celebro el trabajo de la Auditoría Superior del Estado, sé Auditor que el trabajo de ustedes ha sido de manera sobre humana porque han ido en contra tiempo, contra presupuesto, con falta de personal y bueno no es una situación que, sonaría que es un halago, es un reconocimiento de mi parte yo no quiero preguntar nada más que decirle que estoy sorprendido por el trabajo que han desempeñado y no es lo mismo y lo he dicho y lo he puntualizado en muchas entrevistas, ante los medios de comunicación, no es lo mismo la Auditoría que estaba antes y lo digo con mucho respeto a la Auditoría que actualmente tenemos en nuestro gobierno, una vez más felicidades yo los invito a que sigan trabajando, invito a mis compañeras y mis compañeros Diputados a que hagamos un esfuerzo para que la Auditoría tenga mejor presupuesto, yo lo he dicho, lo dije en un foro en materia hacendaria, mientras no haya una mejor revisión de los recursos, la corrupción va a seguir cabalgante, entonces bueno eso es lo que yo quería comentar, adelante.

Ingeniero Jorge Espino Ascanio, Auditor Superior del Estado. Muchas gracias Presidente.

Presidente: Al no haber más participaciones con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84, fracción IV y 90 fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, considero que el Programa Anual de Auditoría 2019, da cumplimiento a los principios rectores de legalidad,



imparcialidad y confiabilidad a los cuales se debe de ajustar la fiscalización de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76, de la Constitución Política de nuestro Estado, así también es de señalarse que también que dicho programa cumple con la premisa de esta LXIII Legislatura, la cual se ciñe a vigilar que todas las instituciones públicas del Estado y los municipios cumplan con sus obligaciones legales en materia fiscal, financiera y de rendición de cuentas de forma puntual, ordenada, eficiente y transparente por lo cual estimo pertinente reiterar, nuestro voto favorable a la labor del Auditor Superior del Estado, así que al no haber más participaciones me permito consultar su parecer con relación al Programa Anual de Trabajo 2019, de la Auditoría Superior del Estado, quienes estén a favor sírvanse a indicarlo en los términos de ley, aprobado por 6 votos, por unanimidad de los presentes, perdón no di la bienvenida a la Diputada María de Jesús Gurrola, bienvenida Diputada.

Presidente: Ha sido aprobada la propuesta referida pro 6 votos a favor, en tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios se comuniquen a la Auditoría Superior del Estado mediante oficio que en esta propia fecha ha sido aprobado el Programa Anual de Trabajo de la Auditoría Superior del Estado para el ejercicio fiscal 2019, procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar favor de indicarlo para que la Secretaría tome nota y proceder en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes, muy bien.

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco su presencia y me permito dar por concluida la misma, dándose por validos los acuerdos tomados en esta reunión, **siendo las quince horas con treinta y tres minutos del día 5 de diciembre del presente año**, muchas gracias muy amable por su presencia.